



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Querétaro, Qro., a 21 de agosto del 2013.

Asunto: Se presenta exhorto.

**HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

DIP. EUNICE ARIAS ARIAS, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 18 fracción I de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, presento la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROCUREN CREAR INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SU PRÁCTICA.”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice en su numeral cuarto último párrafo que...*“toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”*

030-09

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
	19 NOV. 2013
HORA:	11:48
ANEXOS:	

2. Que el artículo 73 fracción XXIX-J del mismo ordenamiento faculta a la Federación, a los Estados, al Distrito Federal y a los Municipios a legislar en materia de deporte.

3. Qué a nivel internacional México a suscrito diversos tratados internacionales, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, nos dice, entre otras cuestiones que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegura, así como a su familia, la salud y el bienestar, y los servicios sociales necesarios.

4. Qué a nivel Nacional la Ley General de Cultura Física y el Deporte es una ley de orden e interés público y observancia general en toda la República, tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

5. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro nos otorga nuestro derecho al deporte en su artículo tercero que nos dice reconoce el derecho a la práctica del deporte para alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo físico. El Estado y los Municipios impulsarán el fomento, la organización y la promoción de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en la Entidad.

6. Que el artículo 3 de la Ley del Deporte en el Estado de Querétaro nos dice que el sistema estatal del deporte "...Estará constituido por el conjunto de las dependencias, instituciones, organizaciones y asociaciones públicas y privadas, que tienen como objetivo la promoción, el fomento, el desarrollo, la enseñanza y la práctica del deporte en el Estado y establecerá, de manera coordinada, los procedimientos que faciliten y agilicen dichas actividades, así como el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos y materiales

generados para el desarrollo del deporte.” de la misma manera el su numeral 4 nos dice que los municipios a través de la dependencia encargada del deporte son integrantes del sistema.

7. Que el ejercicio físico nos otorga una mejora de la forma física, la musculatura y la flexibilidad del cuerpo, proporcionando grandes beneficios en todos los aspectos de la vida, menos dolores difusos como la fibromialgia y aumentan considerablemente la autoestima, la capacidad de concentración, el control del estrés, entre muchas otras bondades.

8. Que el de dotar a la población de un fácil acceso a la práctica del deporte, es un deber del Estado Mexicano fomentar el desarrollo del deporte conservarlo, mejorarlo, protegerlo, difundirlo, aprovechar los recursos materiales y humanos destinados a este ramo.

9. Que la actividad del deporte tiene alto valor formativo, constituyendo, además, un factor esencial para la conservación de la salud del ser humano, así como para la prevención de adicciones y conductas antisociales.

10. Que la importancia y necesidad de hoy en día de la inclusión a toda la población para realizar una actividad física debe ir en incremento, debido a que con ello el Estado garantiza nuestros derechos humanos así como las garantías individuales, para su ejercicio procurando la salud y nuestro sano desarrollo.

11. Que la Federación, Estados y municipios se deben comprometer en el fomento de la práctica del deporte, conduciendo políticas públicas que atiendan las necesidades de la población en este sector.

12. Que por ello es de trascendental importancia el que los Municipios del Estado procuren instaurar un Instituto Municipal del Deporte, los poderes públicos, a todos los niveles, deben favorecer las actividades físicas y deportivas para el beneficio de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROCUREN CREAR INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SU PRÁCTICA.”

Artículo único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente a los titulares de los 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro para que en el ámbito de su competencia procuren crear institutos municipales del deporte.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. Aprobado el presente acuerdo remítase a los Titulares de los 18 Ayuntamientos del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Aprobado el presente, emítase el Proyecto de Acuerdo correspondiente y una vez satisfecho el trámite legislativo correspondiente remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

A T E N T A M E N T E
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO


DIP. EUNICE ARIAS ARIAS

Hoja de firma de la "INICIATIVA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROCUREN CREAR INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SU PRÁCTICA."